



SECRETARÍA: Señor juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que no se realizó la audiencia fijada para el día 15 de febrero de 2022, dada las circunstancias que se encontraba atendiendo diligencias en el Tribunal. Sírvasse proveer. Sincelejo, 15 de febrero de 2022


Luz María Pulgar Granados
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE

Febrero quince de dos mil veintidós-

Visto el informe secretarial que antecede, se **DISPONE:**

Primero. - Señálese el día **4 de marzo de 2022 a las 3:00 p.m.** con el fin de llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 372 y 373 del C.G.P..

Segundo.- Cítese a las partes a través de los medios virtuales suministrados para ello.
CITese A LAS PARTES

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
SINCELEJO, SUCRE

SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ESTADO
ELECTRONICO


Luz María Pulgar Granados
Secretaria